

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES
ECONOMICAS INTERNACIONALES

Decreto Exento N° 2071

SANTIAGO, jueves 22 de octubre de 2015

**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

VISTOS: Ley N° 20.799 del 2014; Decreto Supremo N° 141 del 2013, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 1664 de 2015 del Ministerio de Relaciones Exteriores;

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON**

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U yT.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

(Seals and stamps: SECCION VIAJES INSTITUCIONALES, DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES, MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES)

CONSIDERANDO :

Que, atendidas las funciones que corresponde desarrollar por Ley a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y para la eficiente ejecución de los Programas de ProChile; Certificación de Origen, Negociaciones y Administración de Acuerdos, Defensa Comercial y Fortalecimiento Capacidad Institucional DIRECON, según corresponda, se estima de interés para el país designar en comisión de servicio, así como modificar, rectificar o dejar sin efecto comisiones de servicio dispuestas con anterioridad.

Que, atendidas circunstancias particulares es necesario rectificar el Decreto Exento N° 1664 de 2015 por cuanto el valor final del pasaje asciende a US\$ 10.296 y no como se indica en el documento antes mencionado.

DECRETO:

1.- **RECTIFICASE** el Decreto Exento N° 1664 de 2015, quedando como sigue:

Donde dice:

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
COLOMBIA - Medellín	0	06-09-2015	06-09-2015	0	0	0	0
COLOMBIA - Bogotá	0	07-09-2015	08-09-2015	0	0	0	0
PERU - Piura	0	09-09-2015	12-09-2015	0	0	0	0
El 100% del viático será de cargo de cada una de las personas comisionadas.							0

Imputación: 1525716

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
22	08	007	Reembolso	SI
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 9.500



**MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
TERMINO DE TRAMITARSE**

13 ENE 2016

**DIRECCION DE PERSONAS
Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL**

Sr. FRANCISCO DAMIANI SANDOVAL, RUT. [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial a Colombia, y a simposio "Uva Tropical Perú 2015", de INDUSTRIA MADERERA DAMIANI LTDA.

Sr. MIGUEL PUPPO ALEGRIA, RUT. [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial a Colombia, y a simposio "Uva Tropical Perú 2015", de M y M IMPREGNADORAS DE MADERAS EIRL.

Sr. PATRICIO ALVARADO RAMIREZ, RUT. [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial a Colombia, y a simposio "Uva Tropical Perú 2015", de INDUSTRIAL ASEPAL LTDA.

Sr. RODRIGO PEREZ VASQUEZ, RUT. [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial a Colombia, y a simposio "Uva Tropical Perú 2015", ASERRADERO SAN FRANCISCO LTDA.

Sr. GABRIEL DA FONSECA BAEZ, RUT. [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial a Colombia, y a simposio "Uva Tropical Perú 2015", de MADERAS RARINCO S.A.

Debe decir:

Pais/Ciudad	Valor Viático País	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
COLOMBIA - Medellín	0	06-09-2015	06-09-2015	0	0	0	0
COLOMBIA - Bogotá	0	07-09-2015	08-09-2015	0	0	0	0
PERU - Piura	0	09-09-2015	12-09-2015	0	0	0	0
El 100% del viático será de cargo de cada una de las personas comisionadas.							0

Imputación: 1525716

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
22	08	007	Reembolso	SI
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 10.296

Sr. FERNANDO PEREZ SAAVEDRA, RUT. [REDACTED], ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en Misión Comercial para participar en Seminario y Rueda de Negocios, identificando nichos de mercados para su oferta exportable, de la empresa SALMONES MULTIEXPORT S.A.

Debe decir:

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
MARRUECOS - Casablanca	0	31-10-2015	02-11-2015	0	0	0	0
ARGELIA - Algiers	0	03-11-2015	04-11-2015	0	0	0	0
EGIPTO - El Cairo	0	05-11-2015	11-11-2015	0	0	0	0
El 100% del viático será de cargo de cada una de las personas comisionadas.							0

Imputación: 1523768

Subtitulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
22	08	007	Reembolso	SI
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 25.000

Sr. MAX DOMINGUEZ MONTES, RUT. [REDACTED], ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en Misión Comercial para participar en Seminario y Rueda de Negocios, identificando nichos de mercados para su oferta exportable, de la empresa AGROSUPER COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LTDA.

Sr. RICARDO MARTINEZ RODRIGUEZ, RUT. [REDACTED], ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en Misión Comercial para participar en Seminario y Rueda de Negocios, identificando nichos de mercados para su oferta exportable, de la empresa IMPORTACIONES Y SERVICIOS FORESTALES ANDES CHILE LTDA.

Sr. MARIO GUERRERO MENDEZ, RUT. [REDACTED], ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en Misión Comercial para participar en Seminario y Rueda de Negocios, identificando nichos de mercados para su oferta exportable, de la empresa NUTRIPROVE S.A.

Sr. LUIS SOTO LATORRE, RUT. [REDACTED], ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en Misión Comercial para participar en Seminario y Rueda de Negocios, identificando nichos de mercados para su oferta exportable, de la empresa EXPORTADORA AGROMAR S.A.

Sr. RAUL SILVA QUINTEROS, RUT. [REDACTED], ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en Misión Comercial para participar en Seminario y Rueda de Negocios, identificando nichos de

Sr. FRANCISCO DAMIANI SANDOVAL, RUT: [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial a Colombia, y a simposio "Uva Tropical Perú 2015", de INDUSTRIA MADERERA DAMIANI LTDA.

Sr. MIGUEL PUPPO ALEGRIA, RUT: [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial a Colombia, y a simposio "Uva Tropical Perú 2015", de M y M IMPREGNADORAS DE MADERAS EIRL.

Sr. PATRICIO ALVARADO RAMIREZ, RUT: [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial a Colombia, y a simposio "Uva Tropical Perú 2015", de INDUSTRIAL ASEPAL LTDA.

Sr. RODRIGO PEREZ VASQUEZ, RUT: [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial a Colombia, y a simposio "Uva Tropical Perú 2015", ASERRADERO SAN FRANCISCO LTDA.

Sr. GABRIEL DA FONSECA BAEZ, RUT: [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial a Colombia, y a simposio "Uva Tropical Perú 2015", de MADERAS RARINCO S.A.

2.- En lo no rectificado sigue plenamente vigente el texto del Decreto Exento N° 1664 de 2015.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA**



**HERALDO MUÑOZ VALENZUELA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
NUEVA RECEPCION**

Con oficio N°

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U yT.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____
